



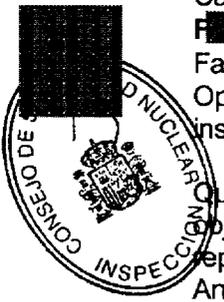
ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se personó, acompañada de [redacted] experta al servicio del Consejo de Seguridad Nuclear, los días veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil seis en la sede de la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II (ANAV), sita en el emplazamiento de CN Vandellós II; disponiendo las instalaciones de CN Ascó (ANA) y CN Vandellós II (CNV) de prórrogas de sus respectivas Autorizaciones de Explotación concedidas por el Ministerio de Economía con fecha uno de octubre de dos mil uno en el caso de Ascó, y catorce de julio de 2000 en el caso de CN Vandellós II.

Que la inspección tenía por objeto comprobar el estado de implantación del programa de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos (OyFH) de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós II.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [redacted] Jefe del Grupo de Calidad de ANAV, D. [redacted] Licenciamiento de CN Ascó, D. [redacted] F. [redacted] Jefe de Factores Humanos de ANAV, [redacted] Factores Humanos de ANAV y D. [redacted] Coordinador de Seguridad Operativa CN Ascó; quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.



Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de ANAV, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo.

Que la Inspección manifestó que, debido a la Resolución del Congreso de los Diputados de 29 de junio de 2005, instando al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar su transparencia y sus procesos de comunicación al público y a las instituciones, se ha implantado en el CSN un proceso de publicación de las Actas de Inspección.

Que los representantes de ANAV manifestaron:

Que con respecto de las advertencias sobre la posible publicación del Acta de Inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CSN a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta, ante la novedad de la misma y los términos ambiguos en que fue interpretada, desea ser completada en los siguientes términos.

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente

a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

Que en este sentido se hace constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Que tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Que todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

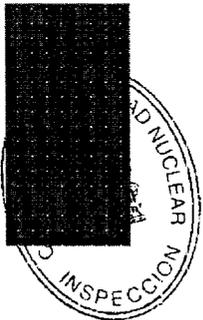
Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, se recuerda que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable, no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

Que también deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Que tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Que de la información suministrada por los representantes de la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II (en adelante ANAV) a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que la Inspección se interesó por las políticas y las líneas estratégicas de ANAV relativas a OyFH y por conocer las actuaciones concretas en que estaba previsto plasmar las mismas.
- Que los representantes de ANAV explicaron que el documento "Líneas Estratégicas, Políticas y Objetivos de ANAV. 2006-2010", rev. 0, aprobado por la Junta de Administradores (JJAA) y con fecha del 14/12/2005, constituye, junto con la Misión, Visión y Valores de ANAV, la definición de las políticas y líneas estratégicas de ANAV.



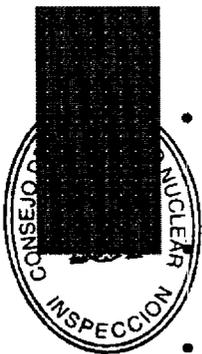
- Que dicho documento refleja el esfuerzo realizado por ANAV para identificar los valores y expectativas de todos los Grupos de Interés (GI) que ANAV considera relevantes.
- Que los GI considerados para este estudio son las Empresas Propietarias / Junta de Administradores, los Reguladores (CSN y DGPEM –Dirección General de Política Energética y Minas-), el personal de ANAV, las compañías aseguradoras, los Gobiernos Autonómicos y locales (Ayuntamiento y otras Instituciones), la Industria Nuclear y el público.
- Que, para llevar a cabo este estudio, se recabó información sobre los valores y expectativas de los distintos GI, mediante la recopilación de documentación relevante.
- Que, tras recabar dicha información, se identificaron los valores y expectativas de los distintos GI y se analizaron las discrepancias, comprobándose que existían muchos elementos comunes.
- Que, posteriormente, se sintetizaron en una tabla los valores y expectativas que más coherencia mostraban con el resto y que éstos sumaban un total de 18.
- Que los valores y expectativas recogidos eran: "Prioridad de la Seguridad", "Gestión Eficiente / Producción", "Fortalecimiento Cultura de Seguridad", "Toma de decisiones conservadoras", "Comportamiento proactivo – prevención", "Cultura de supervisión", "Cultura de fomento del conocimiento", "Promoción de la autoevaluación y mejora continua (EO interna y externa)", "Cultura de comunicación", "Definición funciones – responsabilidades", "Fomento del trabajo en equipo", "Mejora del activo humano y material", "Aumento supervisión trabajos", "Fortalecimiento de la formación", "Impulso al uso de información de riesgo", "Problemas degradatorios de materiales", "Priorización Modificaciones de Diseño", "Evaluación periódica internacional independiente".
- Que los valores y expectativas más comunes eran la "Prioridad de la Seguridad", la "Cultura de comunicación" y el "Fortalecimiento de la Cultura de Seguridad".
- Que, tras identificar el conjunto de valores y expectativas, se realizó un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de ANAV respecto a los valores esperados por los GI, donde se analizan los vectores que representan oportunidades o amenazas externas a ANAV y las fortalezas y debilidades de la organización, en el marco de la situación actual.
- Que, a partir de todo ello, se identificaron 8 Líneas Estratégicas de ANAV, agrupándose éstas alineadas con la Misión y Visión de ANAV.
- Que las Líneas Estratégicas de ANAV se agrupan en torno a la Operación Segura y a la Gestión Eficiente, tanto a corto como a largo plazo.



- Que las Líneas Estratégicas en el grupo de Operación Segura son: Prioridad de la seguridad, Cultura de Seguridad y Comunicación interna y externa.
- Que las Líneas Estratégicas en el grupo de Gestión Eficiente son la Gestión eficiente, la Calidad / Mejora continua y la Producción, en un análisis a corto plazo, y la Condición material y el Desarrollo efectivo del personal, en un análisis a largo plazo.
- Que, tras identificar las Líneas Estratégicas de ANAV, se elaboraron para cada una de ellas los Principios y Objetivos estratégicos que las desarrollan.
- Que, en relación con OyFH, dentro de la línea estratégica Prioridad de la Seguridad se ha definido el Objetivo estratégico "Factor Humano", que se traduce en: la implantación de un programa de "tolerancia cero" al fallo en componentes críticos debidos a fallo humano (según ER) durante 2006 la consecución de tendencias positivas o mantenimiento de valores correctos en su caso, de los indicadores de esta área, indicados en el apartado 7 (frecuencia de incidentes por factores humanos, pérdida de generación debida a factores humanos, errores en programas/ procedimientos).
- Que, sin embargo, en el apartado 7 del documento referente a las Líneas Estratégicas de ANAV, no aparecen los indicadores mencionados en el párrafo anterior.

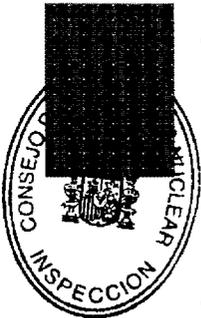
Que, otra de las Líneas Estratégicas de ANAV es "Cultura de Seguridad", para la cual se han definido también principios y objetivos específicos.

- Que los principios de la Cultura de Seguridad de ANAV incluyen las 5 Características de una Cultura de Seguridad fuerte, que la OIEA propone: La seguridad es un valor claramente reconocido en la organización, La responsabilidad en seguridad es clara, Visible liderazgo en seguridad, La seguridad esta integrada en todas las actividades y La seguridad es potenciada a través del aprendizaje.
- Que los objetivos en cuanto a la Cultura de Seguridad de ANAV se dividen en tres.
- Que el primero de los objetivos de Cultura de Seguridad es la Revisión del Programa de Cultura de seguridad durante el 2006.
- Que el segundo de dichos objetivos es que del conjunto de los objetivos personales individuales, un mínimo de un 60% tenga relación directa con la seguridad nuclear, y su grado de cumplimiento sea superior al 90%.
- Que el tercero de los objetivos en relación con la Cultura de Seguridad es la consecución de tendencias positivas o mantenimiento en verde, de los indicadores de esta área indicados en el apartado 7 (fallos funcionales repetitivos, acciones del PAC con plazo superado, Temas de seguridad del PAP, Objetivos de seguridad,



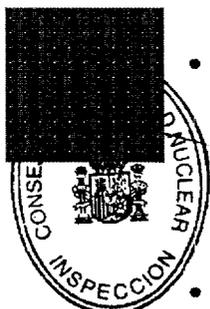
Personal con objetivos de seguridad, grado de cumplimiento de los objetivos de seguridad, cambios temporales > 3 meses, supervisión actividades de formación, horas de formación por individuo, observaciones y supervisión en planta).

- Que para valorar su cumplimiento, se ha incluido este documento en el Plan de Evaluación de ANAV, siendo una parte fundamental del Cuadro de Mando.
- Que el seguimiento y la evaluación del plan se realizará mediante reuniones del Comité de Dirección, informaciones semestrales de la Dirección General de ANAV a la JJAA y mediante el informe anual que determina el grado de cumplimiento, la bondad de la sistemática de evaluación y su posible reformulación.
- Que el Cuadro de Mando está alineado con la Misión, Visión, Estrategias y Objetivos estratégicos.
- Que el Cuadro de Mando se estructura en torno a los Indicadores Estratégicos, que son considerados los indicadores de primer nivel, existiendo otros indicadores para la evaluación de la mejora de procesos y actividades.
- Que los indicadores Estratégicos de ANAV están formados por los indicadores derivados de los 8 pilares con las líneas estratégicas de ANAV, los indicadores WANO y los indicadores del SISC.
- Que, en relación con el Programa de OyFH, ANAV cuenta con un Programa de OyFH común a las dos centrales, recogido en el documento PG-008 *"Programa de Evaluación y Mejora en Organización y Factores Humanos"*, rev. 0.
- Que, además de dicho Programa, ANAV cuenta con una base de datos, donde se recogen listados de los "Proyectos de mejora de OyFH" y las "Actividades de mejora de OyFH".
- Que otro documento donde se describen algunas actuaciones de OyFH es el cronograma "Planificación Trienal del Programa de Organización y Factores Humanos", el cual no dispone de código de referencia ni es mencionado en el Programa PG-008.
- Que el Programa PG-008 es un Procedimiento General (PG), que se pretende permanente (salvo revisiones quinquenales de Garantía de Calidad o si se considera pertinente) y que tiene un carácter genérico, que aplica a toda la organización.
- Que, en la actualidad, dicho Programa se encuentra en las últimas fases de un proceso de revisión, debido fundamentalmente a los cambios en el Reglamento de Funcionamiento (RF) aprobado recientemente.
- Que este documento se distribuye entre las unidades organizativas afectadas por él y, posteriormente, se coloca en la Intranet de ANAV y se informa al Centro de



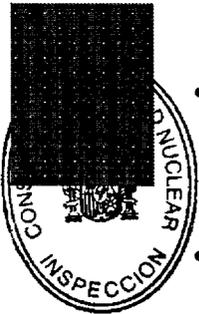
Control de la Configuración (CCC), para que emita los correspondientes avisos al resto del personal.

- Que las tareas realizadas por OyFH, de acuerdo con las definiciones recogidas en el procedimiento PT.IV.224 del CSN, se dividen en Proyectos y Actividades y que sólo los Proyectos tienen asociada una Portada.
- Que dicha Portada cuenta con un formato que se adjunta en el Programa PG-008, donde se recoge la *Referencia del Proyecto*, el *Título*, el *Coordinador*, el *Propósito*, la *Planificación*, los *Recursos previstos*, la *Documentación asociada*, el *Desarrollo posterior* previsto y las firmas necesarias para su aprobación.
- Que al permitir incluir su referencia, este formato facilita la traceabilidad de los Proyectos.
- Que en el listado de los Proyectos de OyFH no se recoge ni el estado de los Proyectos ni la planificación temporal de aquellos, siendo la única planificación de tareas en OyFH disponible en el momento que tuvo lugar la Inspección la contenida en la "Planificación Trienal del Programa de Organización y Factores Humanos".
- Que, a preguntas de la Inspección sobre si se habían desarrollado mecanismos que permitiesen valorar el desarrollo del Programa de OyFH, los representantes de ANAV explicaron que, aunque no había mecanismos de seguimiento global del Programa para evaluar el grado de cumplimiento con los objetivos del Programa, se disponía de indicadores y de informes de cada actividad para evaluar el grado de desarrollo de las actuaciones de OyFH.
- Que a preguntas de la Inspección sobre si se habían desarrollado indicadores específicos del Programa de OyFH que permitiesen valorar su desarrollo, los representantes de ANAV explicaron que habían desarrollado diversos indicadores para el seguimiento del Programa de OyFH.
- Que el Programa de OyFH incluye información sobre estos indicadores genéricos, de los cuales cinco forman parte del Cuadro de Mando, y los otros siete se van a revisar para analizar la pertinencia de su inclusión en dicho Cuadro de Mando.
- Que de los indicadores que forman parte del Cuadro de Mando, dos son considerados como indicadores estratégicos: el "Número de aportaciones del personal" y los "Trabajos no realizados por falta de materiales".
- Que los representantes de ANAV indicaron que los indicadores que no están en el Cuadro de Mando no tienen un seguimiento exhaustivo, aunque se están tratando de poner en funcionamiento.
- Que los indicadores del Programa incluidos en el Cuadro de Mando son el "Número de aportaciones del personal", el "Número de trabajos en planta con reunión previa",



"Trabajos correctivos tras mantenimiento en parada", "Mantenimiento atrasado" y "Trabajos no realizados por falta de materiales".

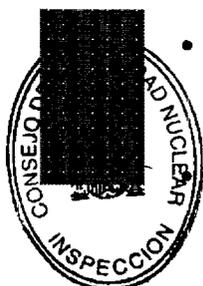
- Que los indicadores del Programa no incluidos en el Cuadro de Mando son el "Porcentaje de incidentes atribuidos a acciones humanas (AH) respecto al total de incidentes", "Porcentaje de acciones, derivadas de los incidentes, que corrigen respecto de las que previenen un suceso futuro", "Incidentes con análisis de causa raíz", "Horas formación en temas relacionados con Factores Humanos impartida al personal", "Variación respecto año anterior del número de incidencias menores comunicadas", "Relación de horas perdidas por ausencia frente a horas trabajadas" y "Actividad del Programa".
- Que el Cuadro de Mando que funciona en la actualidad está alineado con las Líneas Estratégicas de ANAV y que por tanto tiene 8 pilares fundamentales, que contienen los Objetivos estratégicos de ANAV.
- Que, a preguntas de la Inspección sobre la correspondencia de las actuaciones de OyFH y las medidas de los indicadores, los representantes de ANAV aclararon que en la próxima revisión de indicadores, éstos serían redefinidos.
- Que, a preguntas de la Inspección sobre la autoevaluación de OyFH, los representantes de ANAV manifestaron que se está desarrollando, junto con el sector, un mecanismo propio para la autoevaluación del Programa de OyFH.
- Que dicho mecanismo de autoevaluación consistía, en un principio, en la utilización de una serie de listas de verificación, pero ahora están considerando la utilización de varias técnicas, como las entrevistas, las encuestas, las observaciones o los grupos de discusión y la integración de las visiones de corte resultantes.
- Que adicionalmente a esta autoevaluación, OyFH realiza la autoevaluación de su unidad organizativa, al igual que el resto de las unidades, para lo cual se realiza un resumen de las actuaciones más relevantes que se están llevando a cabo.
- Que dicha autoevaluación de la unidad de OyFH va a realizarse de manera semestral, en vez de anual, como se realizaba anteriormente.
- Que, según los representantes de ANAV, otro mecanismo de evaluación del Programa sería el informe semestral de las observaciones en planta, en el que se comparan hecho y objetivos, el contenido de las observaciones, las deficiencias, las áreas de mejora identificadas y otras informaciones.
- Que la Inspección se interesó por los análisis de tendencias que se realizan en OyFH, respondiendo los representantes de ANAV que se revisaban las tendencias de los indicadores del Cuadro de Mandos.



- Que los representantes de ANAV aclararon que no existe ningún mecanismo para realizar la evaluación integrada de los resultados de los informes y evaluaciones que se mencionan anteriormente.
- Que a continuación la Inspección preguntó por el departamento responsable del desarrollo del Programa de OyFH.
- Que los representantes de ANAV explicaron que se mantenía la estructura consistente en un coordinador de Organización y Factores Humanos común a las dos centrales (que depende del Grupo de Calidad), y que en el momento que tuvo lugar la Inspección, dicho coordinador estaba siendo asistido por una especialista en OyFH de TECNATOM.
- Que los representantes de ANAV indicaron que la revisión del Programa de OyFH PG-008, que todavía no se ha emitido, ya incluye todas las modificaciones del RF, que afectan a OyFH.
- Que la función de coordinador de Comunicación Interna de ANAV, desempeñada por el Coordinador de Seguridad Operativa (CSO) de Ascó, no queda reflejada ni el RF ni en la revisión 1 del Programa PG-008, aunque sí se refleja en el Manual de Organización de ANAV, como pudo comprobar la Inspección.
- Que los anteriores Comité de Formación y Factores Humanos (CFFH) ha sido sustituido en el nuevo Reglamento de Funcionamiento en los Comités de Formación, y el de Calidad y Factores Humanos, respectivamente.

Que el Comité de Calidad y Factores Humanos se reúne periódicamente cada seis meses y que sus miembros son los del Comité de Dirección, es decir, el Director General, los Directores de ANAV, y el Jefe del Grupo de Calidad, y, adicionalmente, el coordinador de la unidad de Organización y Factores Humanos.

- Que dicho Comité de Calidad y Factores Humanos sustituye el antiguo Comité de Calidad y que, además de las funciones ya establecidas en relación con la gestión de la Calidad, debido a los cambios en el RF, actualmente se encarga de la "Activación, revisión y seguimiento del cumplimiento del Programa de Autoevaluación, del Programa de mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos y del Programa de Cultura de Seguridad" y de la "Coordinación de las actuaciones de FFHH entre las Direcciones y seguimiento de las políticas de comunicación interna".
- Que la Inspección se interesó por conocer el contenido de las reuniones del Comité de Calidad y Factores Humanos, consultando el acta del Comité número 15, celebrado en septiembre de 2006, en el que se abordaron temas de OyFH y, especialmente, temas relacionados con la Cultura de Seguridad.



- Que la Inspección se interesó por conocer los proyectos en curso dentro del Programa de OyFH, las actividades realizadas en relación con los mismos y la participación del grupo de OyFH en ellos hasta el momento.
- Que los representantes de ANAV explicaron a la Inspección que, dentro del Programa de OyFH, se distingue entre lo que se denominan Proyectos y Actividades de Mejora en OyFH, siendo los primeros iniciativas con duración finita cuyo objetivo es impulsar determinadas prácticas de interés o la implantación de procesos de gestión desarrollando sus primeras fases de implantación; y las segundas, aquellas que se llevan a cabo sistemáticamente dentro del quehacer habitual de la organización.
- Que no se ha editado un documento específico y con actualización periódica que recoja los proyectos y actividades relacionados con OyFH en curso y finalizados en ANAV, y que el control de dichos proyectos y actividades se lleva a través de una base de datos mantenida por el coordinador de OyFH.
- Que en esta base de datos se recoge sobre cada proyecto información tal como: la referencia del documento de OyFH en que se recoge la propuesta de lanzamiento del mismo, el área WANO y OyFH en la que se encuadra, el tipo de participación de OyFH en él, los responsables de su desarrollo, la fecha de aprobación y cierre, o los documentos de acción generados.
- Que se entregó a la Inspección un listado de los proyectos de mejora en OyFH contenidos en dicha base de datos; siendo estos un total de 22 proyectos, 18 de los cuales se encontraban ya finalizados, y los 4 restantes en curso.
- Que se entregó también el listado de actividades de mejora en OyFH contenidas en la base de datos, que ascendían a 22.
- Que los representantes de ANAV indicaron que aún no se ha establecido y recogido en la base de datos el tipo de participación de OyFH en estas actividades.
- Que adicionalmente se proporcionó a la Inspección un cronograma con la planificación trienal prevista para 2006 – 2008 en el programa de OyFH, tal como se presentó en la reunión del Comité de Calidad y Factores Humanos de septiembre de 2006, en la que se recogían 5 proyectos más relacionados con OyFH.
- Que en dicha planificación, no se ha establecido la condición de Proyecto o Actividad de OyFH de las actividades incluidas en el cronograma, aunque se tiene previsto que algunas de éstas pasen a ser Proyectos.
- Que, a preguntas de la Inspección, los representantes de ANAV explicaron que los anteriores listados no recogen el total de los temas relacionados con OyFH en los que se trabaja en la organización, y que puede haber temas que estén siendo gestionados a través de otros programas en curso, como por ejemplo, el Plan de

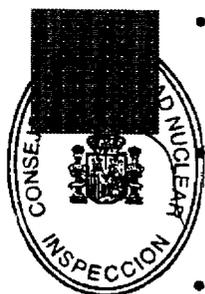


Mejora de la Seguridad derivado del incidente del EF de CNV, en el cual existen diversas líneas de actuación en OyFH.

- Que los representantes de ANAV indicaron que se tratará de definir criterios específicos para incluir proyectos y actividades desarrollados en la organización dentro del Programa de OyFH, elaborando a partir de ellos una relación más completa de proyectos y actividades.
- Que los representantes de ANAV se comprometieron a estudiar una forma adecuada de gestión por OyFH de la información de todos los proyectos, tal como la descripción de los mismos, estado de avance, planificación y actividades, documentos de referencia y generados, responsables, y otros aspectos que se consideren de interés para su seguimiento.
- Que la Inspección se interesó por las fuentes de identificación de nuevas áreas de trabajo en OyFH, explicando los representantes de ANAV que éstas se decidían teniendo en cuenta las debilidades detectadas en la organización a través de cualquier medio; uno de los cuales podría ser el PAC, bien directamente las acciones generadas en él, bien a través del análisis de tendencias.
- Que en ciertos casos se han lanzado como proyectos temas que requerían mayor grado de análisis o la ejecución de una prueba piloto previamente a su implantación, o bien que involucraban simultáneamente a varias organizaciones.

Que el proceso seguido en el lanzamiento de nuevos proyectos requería inicialmente la aprobación de los mismos en el GIFHO, la emisión de la propuesta de lanzamiento y la aprobación por el Comité de Calidad y FH.

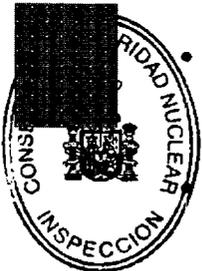
- Que recientemente se había detectado que este proceso ralentizaba excesivamente la emisión de nuevos proyectos, por lo que se había preparado un formato simplificado para el lanzamiento de los proyectos, en el cual se requiere sólo la revisión de OyFH y la aprobación por el Comité de Calidad y Factores Humanos.
- Que para próximas revisiones del programa de OyFH se trataría de establecer claramente y recoger la sistemática de identificación y lanzamiento de nuevos proyectos.
- Que los representantes de ANAV manifestaron ser conscientes del escaso número de proyectos en curso dentro del programa de OyFH en el momento que tuvo lugar la inspección, debido tanto al hecho de que existen actuaciones en OyFH no recogidas en él, como a que la carga de trabajo derivada de las actuaciones relativas al suceso del EF en CNV no había permitido lanzar proyectos propios de OyFH; si bien se indicó a la Inspección que se confiaba en que esta situación cambie en el futuro, una vez definida la nueva organización de OyFH y mejorados los procesos de generación de nuevos proyectos.



- Que la Inspección revisó los proyectos y actividades contenidos en los tres listados anteriormente citados.
 - Que se comenzó revisando los Proyectos de Mejora en OyFH.
 - Que los proyectos PMOFH – 001 – DGC a PMOFH – 011 – DGC, y PMOFH – 013 – DGC, PMOFH – 014 – DGC, PMOFH – 016 – DGC, revisados en anteriores inspecciones, estaban finalizados en el momento que tuvo lugar la inspección.
 - Que en cuanto al proyecto de **Comunicación Interna**, PMOFH-012-DGC, se mostró a la Inspección el documento "Iniciativas para mejorar la Comunicación Interna", editado en relación a este proyecto.
 - Que se explicó a la Inspección que, posteriormente a la propuesta del proyecto desde OyFH, se había emitido el PG-O.06, "Plan General de Comunicación Interna de ANAV", con las responsabilidades descritas en él, por lo que no se llegó a lanzar formalmente como proyecto de OyFH.
 - Que se entregó a la Inspección la revisión 1 del PG-O.06, "Plan General de Comunicación Interna de ANAV", de enero de 2006, vigente en el momento que ésta tuvo lugar.
 - Que en cuanto al proyecto **Cultura de Seguridad**, PMOFH-015-DGC, los representantes de ANAV explicaron que en el contexto del GIFHO se había promovido el lanzamiento del proyecto, elaborándose el documento "Proyecto de Mejora de la Cultura de Seguridad"; que no llegó a editarse formalmente.
- Que el Comité de Factores Humanos y Formación consideró este proyecto demasiado amplio y difícil de implantar, por lo que no se llegó a emitir como proyecto único de OyFH; si bien gran parte de las ideas contenidas en el documento "Proyecto de Mejora de la Cultura de Seguridad" se fueron poniendo en práctica en la organización a través de distintos proyectos y mecanismos.
- Que en relación al proyecto **Campañas de mejora del comportamiento**, PMOFH-017-DCV, se mostró a la Inspección el documento de propuesta del proyecto, en el que se consideraba como objetivo del mismo "mentalizar a los individuos de una forma de actuación y comportamientos más acordes con las expectativas fijadas por la Dirección".
 - Que se pretendía cambiar algunos hábitos de comportamiento y actitudes de la organización en que se habían detectado debilidades, para lo cual se había previsto llevar a cabo campañas concretas que atajasen los problemas detectados.
 - Que se explicó a la Inspección que finalmente no llegó a emitirse como proyecto de OyFH, sino que se desarrolló en el ámbito del Plan General de Comunicación Interna, PG-0.06.



- Que dentro del PG-0.06 se hace un cambio conceptual de las campañas de mejora del comportamiento humano, al establecer de modo genérico las campañas como una de las herramientas del Plan de Comunicación, sin establecer los temas concretos para los cuales debían de utilizarse.
 - Que previamente a la definición de las campañas de mejora del comportamiento, se llevó a cabo un esfuerzo para consolidar las expectativas de comportamiento de la organización.
 - Que el proceso seguido para ello fue elaborar un borrador de las expectativas correspondientes a los tres roles que el personal puede ejercer dentro de la organización: profesional, supervisor y jefe, siendo las primeras comunes para todos los miembros de la organización.
 - Que se crearon grupos de trabajo para recoger comentarios al borrador y tratar de involucrar al personal en el resultado.
 - Que posteriormente, en el marco de una jornada de cuadros (práctica también regulada por el PG-0.06), además de la realización de charlas y diversas actividades para fomentar la cohesión y el trabajo en equipo, se trabajó sobre la lista inicial de expectativas de ANAV en grupos facilitados por especialistas.
 - Que la lista obtenida se presentó al Comité de Dirección para su aprobación, editándose entonces el documento "Expectativas de Comportamiento y Prácticas de Trabajo", del que se entregó copia a la Inspección.
- Que en este documento se había tratado no sólo de recoger las expectativas, sino también de crear una imagen de marca de las mismas a través de colores y formas, con las que se identificarían en futuras actuaciones de difusión.
- Que la fase siguiente del proceso fue la difusión de este documento y las expectativas contenidas en él, para lo cual se comenzó haciéndolo llegar a todo el personal de plantilla de ANAV de forma directa, y al personal de contrata a través de los jefes de obra correspondientes.
 - Que se llevaron a cabo sesiones formativas dentro del marco del reentrenamiento anual, en módulos de 45 minutos en los que se trató de explicar las expectativas definidas y presentar ejemplos prácticos.
 - Que además de ello, en las charlas al personal con mando de las dos centrales sobre las lecciones aprendidas del incidente del EF de CNV, se recuerdan las expectativas de comportamiento definidas.
 - Que se utilizaron medios de difusión adicionales, entre los cuales se pueden destacar: impresión de expectativas en los vasos de café, edición de tarjetas de café con la imagen de marca de las expectativas, emisión en las pantallas distribuidas por



los diversos edificios y dependencias, o creación de un personaje de comic para transmitir mensajes relativos a las expectativas.

- Que se han revisado los procedimientos de supervisión en planta (PA-128/PA-128T) para introducir las expectativas en las listas de chequeo de los comportamientos observados, con el doble objetivo de conseguir que los mandos intermedios interioricen las expectativas, y de facilitar la observación de su seguimiento por el personal.
- Que en reuniones de distinto tipo se trata de hacer referencia a las expectativas, y que, con el objetivo de forjar comportamientos orientados a la seguridad, se han introducido cambios en la estructura de las distintas reuniones operativas (reuniones diarias, reuniones del Comité de Dirección, Comité de Seguridad Nuclear de la Central, etc), uno de las cuales es convertir los temas de seguridad en el primer punto del orden del día de todas ellas.
- Que, si bien no existe un compromiso al respecto, se sigue trabajando en la línea de desarrollar expectativas de comportamiento para grupos o situaciones específicas, como por ejemplo: zonas de paso, zonas de acopio, etc.
- Que, en relación al resto de campañas de mejora del comportamiento que se mencionaban en el documento de propuesta del proyecto, se explicó a la Inspección que se habían llevado a cabo campañas para resolver necesidades concretas, como por ejemplo en temas relacionados con protección radiológica (PR) (zonas de paso, uso de dosímetros, etc), a través de medios como carteles, charlas o formación, según el caso.



Que la Inspección se interesó por conocer las formas en que se había evaluado o hecho un seguimiento de la eficacia de las acciones tomadas en relación a la mejora del comportamiento.

- Que los representantes de ANAV explicaron que el Plan General de Comunicación Interna (PG-0.06) no contempla acciones particulares para medir la eficacia de cada una de sus actuaciones, sino de la eficacia del plan en su conjunto, y que otro de los objetivos es el de evaluar la percepción del personal acerca del propio Plan.
- Que una de las actuaciones tomadas en este sentido ha consistido en definir una serie de cuestiones relativas a la percepción de la comunicación interna por el personal, que se han introducido entre las preguntas de la encuesta de Cultura de Seguridad llevada a cabo en el contexto de la evaluación interna; y que se tiene el objetivo de continuar con esta práctica en las futuras evaluaciones internas de Cultura de Seguridad.
- Que al haberse llevado a cabo esta práctica por vez primera, los representantes de ANAV explicaron que no se considera adecuado extraer conclusiones del resultado, y se espera poder hacerlo en posteriores evaluaciones conjuntas de Cultura de Seguridad y Comunicación, una vez los resultados vayan marcando una tendencia.

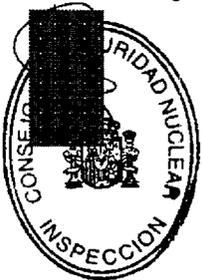
- Que no obstante, los representantes de ANAV indicaron que es posible que la comparación con los resultados de la evaluación de Cultura de Seguridad externa, que se había llevado a cabo recientemente cuando tuvo lugar la inspección con la metodología de Sonja Haber, pudiera ofrecer alguna conclusión respecto a la evolución de los comportamientos observados en relación con las expectativas.
- Que además de ello, en ocasiones se llevan a cabo medidas de la calidad percibida de los actos promovidos por Comunicación Interna, si bien este tipo de actuaciones corren el riesgo de saturar a los receptores, por lo que se está tratando de buscar otro tipo de alternativas de medida de percepción.
- Que en cuanto al proyecto **Factores Humanos en Procedimientos**, PMOFH-018-DGA, el objetivo del mismo era que se tuvieran en cuenta criterios de factores humanos en la elaboración y revisión de procedimientos, de tal modo que se redujera la probabilidad de cometer errores en su ejecución.
- Que los representantes de ANAV explicaron que en 2004 se editó tanto en CNV como en ANA el procedimiento administrativo temporal PA-304-T, "Aplicación de Factores Humanos en la preparación y revisión de procedimientos", rev. 0, basado en la guía de UNESA editada a tal efecto, y que se entregó a la Inspección copia del citado procedimiento.



Que en una primera fase, y con el objetivo de identificar los recursos necesarios para una aplicación generalizada del proceso, las dificultades inherentes al mismo, y definir los criterios de aplicación a través de las lecciones aprendidas, se llevó a cabo una aplicación piloto en cada central.

- Que se pretendía, en una fase posterior, unificar este procedimiento con el PA-101 "Preparación de procedimientos", incluyendo ya en él los criterios acerca del alcance y aplicabilidad de los criterios de factores humanos.
- Que en cuanto a la aplicación piloto del PA-304T, cada central, a través de su correspondiente CSNC, seleccionó una muestra de procedimientos (considerados "de riesgo"), sobre los cuales aplicar los criterios de factores humanos de acuerdo con la metodología propuesta y, posteriormente, verificar el nuevo procedimiento en el simulador, siempre que esto fuese posible.
- Que, en el caso de CN Ascó, se eligieron Instrucciones Generales de Operación (IOGs); y en el de CN Vandellós II, como consecuencia del incidente del EF, se eligieron los procedimientos PMV-434 "Prueba funcional del mecanismo de disparo por mínima tensión en barra 6", y POS-AL1. "Operación con la tubobomba de agua de alimentación auxiliar desde el panel local".
- Que los procedimientos fueron verificados en el simulador con turnos de operación y después de ello se recogieron los comentarios y propuestas de los turnos de operación.

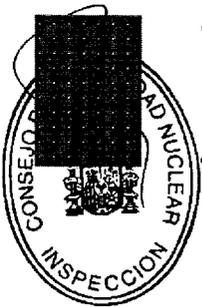
- Que, en el marco del Plan de Actuación del EF, y con objeto de cerrar la acción EF-34 del mismo (carta de referencia CNV-L-CSN-4295 y fecha 8 de julio de 2005), OyFH preparó un informe para valorar la aplicación piloto del procedimiento PA-304-T, en el que se identificaba una serie de puntos de positivos y de mejora extraídos como consecuencia de esta aplicación.
- Que en el caso de ANA, el CSNC ha decidido continuar la aplicación piloto del PA-304T seleccionando procedimientos de las distintas unidades organizativas de la central en función de la potencialidad de error asociada a los mismos.
- Que se mostró a la Inspección el procedimiento IOG-1 de ANA, revisado con el PA-304T, y se explicó que, si bien se había llevado a cabo la revisión de aproximadamente 100 procedimientos, no en todos ellos se habían llevado a cabo modificaciones como consecuencia de dicha revisión.
- Que no se dispone de un listado de procedimientos a los que se ha aplicado el PA-304T, y que los representantes de ANAV manifestaron su intención de establecer un mecanismo de seguimiento más adecuado para los procedimientos revisados y las conclusiones extraídas.
- Que el CSNC de ANA ha decidido recientemente modificar el enfoque del PA-304T, generalizando el uso de los símbolos y criterios definidos en él a todo tipo de procedimientos en los cuales haya pasos que justifiquen su uso, y no sólo a aquellos procedimientos clasificados como de riesgo, tal como se consideró inicialmente en el alcance del proyecto.



Que en el caso de CNV, este proyecto se está ligando al PMOFH-022-DCV, **Asignación forma de uso de los procedimientos**, que ha sido propuesto (aunque no formalmente lanzado) en CNV.

- Que con este proyecto se pretende definir la modalidad de uso de los procedimientos de CNV, y establecer la forma en que esta forma de uso será recogida en los mismos.
- Que en cuanto al proyecto **Opiniones en la Intranet**, PMOFH-019-CRE, se entregó a la Inspección el informe de lanzamiento del proyecto, aprobado por el Comité de Factores Humanos con fecha 5/09/06.
- Que se explicó a la Inspección que se trata de un proyecto coordinado por Comunicación y Relaciones Externas, cuyo propósito es establecer un canal que permita a la organización la recogida de opiniones, percepciones o creencias a través de una vía adicional a las habituales.
- Que se pretende plantear, con frecuencia semanal, cuestiones sobre las que el personal pueda opinar voluntariamente a través de la Intranet, cuya página de entrada es actualmente gestionada por Comunicación.

- Que este proyecto se encuentra en una fase inicial, a la espera de que se diseñe una interfase informática para esta aplicación.
- Que cuando la aplicación esté funcionando, se espera obtener cuestiones para consulta de los aportes del propio personal de ANAV.
- Que en cuanto al proyecto **Establecimiento de una vía sencilla de notificación para todo tipo de deficiencias**, PMOFH-020-DCA, se entregó a la Inspección el informe de lanzamiento del proyecto, aprobado por el Comité de Factores Humanos con fecha 5/09/06.
- Que el propósito del mismo es establecer una sistemática sencilla y ágil para transmitir por escrito y gestionar todas las deficiencias y anomalías que sean detectadas por el personal, a través de un soporte físico que se considere adecuado para ello.
- Que entre las ideas que se barajan, está la edición de libretas con hojas extraíbles que se distribuirían por distintos lugares de las plantas, y en las que se llevarían a cabo las notificaciones.
- Que se ha planteado también la posibilidad de crear de un grupo de revisión de anomalías que decida la necesidad de análisis adicionales y lo presente a la reunión diaria.
- Que no se pretende con ello generar una vía paralela al GesPac (sistema de gestión del Programa de Acciones Correctoras, PAC) ni a otros procedimientos de recogida de deficiencias (PAP, supervisiones, observaciones...), sino estudiar la viabilidad de crear una vía sencilla y alternativa a la informática, de entrada al PAC, que reduzca las dificultades de notificación que han sido identificadas por distintas vías (tutorización de cursos, comentarios de Peer Review...), y permita que cualquier persona que esté en las plantas pueda notificar las anomalías que observe.
- Que el proyecto se está ha comenzado a desarrollarse a través de grupos de trabajo de manera independiente en ANA y CNV, si bien se pretende llegar a un resultado coordinado una vez se finalice esta fase.
- Que en el caso de CNV, en relación con esto se ha propuesto un proyecto denominado **Simplificación del proceso de notificación y resolución de deficiencias**, PMOFH-021-DCV, que aún no ha sido lanzado formalmente.
- Que se pasó entonces a revisar los temas de OyFH en los que está previsto trabajar en el periodo 2006-2008, según la planificación trienal de OyFH.
- Que en cuanto al proyecto **Edición de una publicación periódica corporativa**, se explicó a la Inspección que se ha editado un primer número de la revista, aún sin

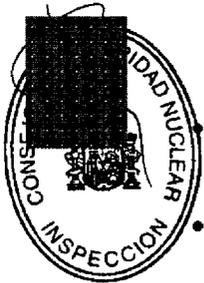


nombre, y que en él se proponía un concurso buscando nombre para la misma, con el objetivo adicional comenzar a involucrar al personal en esta publicación.

- Que el nombre elegido para la revista como resultado del concurso ha sido "ANAVANT".
- Que en cuanto la **Base de datos fotográfica**, se explicó a la Inspección que este proyecto había sido propuesto por el GIFHO, cuando aún se contaba con este grupo, aunque no había llegado a ser lanzado formalmente, y que se había decidido recuperar el proyecto y llevarlo a cabo a partir de 2007.
- Que el origen del proyecto es la constatación de la existencia de diversas bases de datos fotográficas (bases de datos de componentes de planta, bases de datos de PR...), y que el propósito es unificarlas.
- Que los representantes de ANAV consideran que esta base de datos fotográfica puede ser útil, por ejemplo, en las reuniones de preparación de trabajos o en formación, y que se estaban analizando otras aplicaciones potenciales para ella.
- Que en cuanto al proyecto **Curso de factores humanos para personal operativo de CNVII**, se trata de un curso dirigido a auxiliares de formación y personal sin mando que se está lanzando en CNV en colaboración con Formación, y que se prevé llevarlo a cabo a lo largo del 2007.

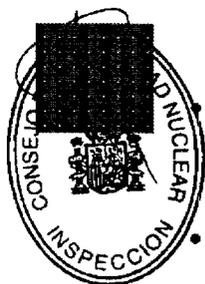
Que en 2005 se impartió en ANA un curso de estas características, con apoyo de 

- Que el contenido del curso se centraría en los mecanismos de error y las técnicas de prevención de error.
- Que en cuanto al **Refuerzo de actitudes y expectativas**, los representantes de ANAV explicaron que finalmente no se emitirá como proyecto específico de OyFH ya que se han llevado a cabo diversas actividades al respecto como consecuencia del Plan de Mejora de la Seguridad derivado del incidente del EF de CNV.
- Que en cuanto al **Estudio de utilización específica de la técnica de observación por FH**, se está trabajando para lanzar esta idea como proyecto de OyFH.
- Que las actividades realizadas hasta el momento en este tema son la recopilación de la información disponible, la elaboración de un listado de aspectos observables en actividades, y la agrupación de dichos aspectos para una serie de actividades que se ha considerado pueden ser objeto de observación en planta, en sala de control, en reuniones y en formación, identificando también los aspectos comunes.
- Que el origen de este proyecto está en el desarrollo de herramientas de medida de la Cultura de Seguridad adicionales a la encuesta, y que se había decidido ampliar el

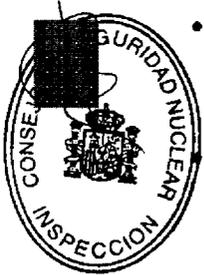


conjunto de aspectos observables, inicialmente restringidos a Cultura de Seguridad, incluyendo temas de interés desde el punto de vista de factores humanos.

- Que del listado completo han extraído las observaciones de parámetros de Cultura de Seguridad en las actividades objeto de observación definidas, para su aplicación en evaluaciones específicas.
 - Que aún no se ha decidido cómo utilizar las listas de chequeo desarrolladas, pudiendo ser una vía introducirlas en las correspondientes a los programas de observaciones en planta (o completar las mismas), y que también se está considerando la posibilidad de llevar a cabo una validación previa por OyFH.
 - Que la Inspección pasó entonces a revisar las actividades de mejora en OyFH desarrolladas en ANAV, en particular aquellas en las que OyFH participa de forma directa.
 - Que en relación al **Reentrenamiento periódico**, regulado por el PRH-5.06, la participación de OyFH consiste en la impartición de cursos de factores humanos.
 - Que en relación a las actividades de **Notificación de Hallazgos y Análisis de Incidencias propias**, reguladas por el PA-121, la participación de OyFH consiste en la realización y revisión de análisis de causa raíz que implican problemas de actuación humana u organizativos.
- Que en relación a la **Evaluación de incidentes externos**, regulada por el PG-3.02, la participación de OyFH consiste en la revisión de incidentes que involucran acciones humanas inapropiadas.
- Que en relación al **Control de cambios organizativos**, regulado por el PG-6.04, la participación de OyFH consiste en revisar los análisis de cambios organizativos con impacto en el Reglamento de Funcionamiento o al Plan de Emergencia Interior.
 - Que en relación a la **Interfase Hombre Máquina** los representantes de ANAV indicaron que el proyecto Revisión Detallada de Diseño de Sala de Control (DCRDR) no se estaba siguiendo en la actualidad de forma directa por los responsables de OyFH.
 - Que en relación a la inclusión de **Criterios de Factores Humanos en el Diseño**, los representantes de ANAV explicaron que el inicio del tratamiento de criterios de factores humanos en el diseño fue la inclusión en el PG-3.01 "Gestión de Cambios de diseño" de criterios para la consideración de los mismos en modificaciones de diseño (MDs) que afectarían a la sala de control.
 - Que se entregó a la Inspección la revisión actualmente vigente (rev. 4) del procedimiento PG-3.01 "Gestión de Cambios de diseño" (aprobada el 10/11/06).



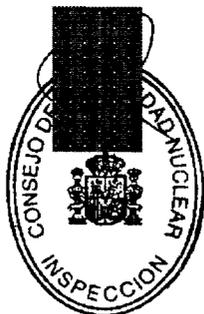
- Que este procedimiento, en su punto 6.3.16 prevé que “el Técnico de Análisis tendrá en cuenta los Factores Humanos en los estudios de las SCDs (solicitudes de cambio de diseño) y, con el asesoramiento que sea preciso, indicará las recomendaciones a tener en cuenta en el futuro desarrollo del diseño”.
- Que adicionalmente, según el punto 6.5.2 del procedimiento, “la unidad de Factores Humanos verificará por muestreo si se han incluido los criterios de factores humanos que sean aplicables a MDs tipo PCDs (paquetes de cambio de diseño)”.
- Que posteriormente se habían tenido en cuenta criterios de factores humanos en MDs puntuales, en particular en una MD llevada a cabo en el sistema de extracción de calor residual, RHR.
- Que en la actualidad, y con objeto de tener en cuenta los aspectos de factores humanos en el diseño de los sistemas GJ, KJ y EJ, se había asignado la responsabilidad al respecto a un técnico de Ingeniería y se había desarrollado un procedimiento temporal en el que se recogen los requisitos de factores humanos, el PST-14T “Criterios de Ingeniería de Factores Humanos en el diseño de los sistemas GJ/KJ/EJ”.
- Que el objetivo es recoger y evaluar las lecciones aprendidas de la aplicación del procedimiento dentro de este proyecto para establecer la sistemática a seguir en el futuro en proyectos de diseño o modificaciones de diseño.



Que a preguntas de la Inspección sobre los mecanismos de planificación en OyFH, los representantes de ANAV manifestaron que, antes del cambio de RF, la planificación se decidía en las reuniones del grupo GIFHO. Tras la desaparición de este grupo, no se ha establecido la manera en la que se van a planificar las actuaciones de OyFH, aunque se considera que los cronogramas son herramientas muy útiles para conocer las actuaciones previstas para OyFH en los próximos tres años.

- Que en cuanto a los recursos humanos de OyFH, los representantes de ANAV afirmaron que ANAV cuenta con un coordinador de OyFH, una psicóloga especialista en OyFH, de apoyo a éste, y personal con funciones en OyFH, como los CSOs y un técnico, con formación de psicólogo, realizando tareas de diseño en Ingeniería.
- Que en relación con los recursos materiales con que cuenta OyFH, están integrados en la partida presupuestaria anual del Grupo de Calidad, existiendo la posibilidad de obtener recursos adicionales de manera puntual, en caso necesario.
- Que en cuanto a los recursos formativos de OyFH, el coordinador de OyFH ha recibido formación en Prevención de Riesgos Laborales, obteniendo la especialidad de Seguridad Laboral.

- Que a preguntas de la Inspección, los representantes de ANAV aclararon que no existen procedimientos que regulen el desarrollo de los Proyectos de OyFH, puesto que los responsables de los Proyectos son los responsables de su gestión y coordinación. Sin embargo, con los cambios organizativos introducidos, los representantes de ANAV indicaron que se plantearían una nueva forma de coordinación.
- Que en cuanto a los mecanismos de coordinación en proyectos I+D, ANAV participa en el Proyecto de la Base de Datos de Factores Humanos en Incidentes Operativos, en el Proyecto "Creación y prueba de un espacio físico para el Desarrollo de Competencias en Organización y Factores Humanos" y en el Proyecto "Aprendizaje Organizativo basado en narrativa de experiencias positivas".
- Que en relación con los ejemplos de compromiso de la dirección con el Programa de OyFH, los representantes de ANAV manifestaron que tanto la elaboración del documento con las líneas estratégicas de ANAV, como la incorporación de la especialista en Organización y Factores Humanos, o la incorporación de los Factores Humanos en el diseño de las plantas, son ejemplos de dicho compromiso.
- Que, tras la solicitud hecha por la Inspección, por parte de ANAV se ha hecho entrega de la siguiente documentación:



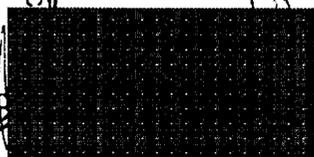
- PG-0.06. "Plan de Comunicación Interna de ANAV". Rev. 1
- PG-0.08. Programa de Evaluación y Mejora en Organización y Factores Humanos. Rev. 1. Borrador 2
- PG-3.01. "Gestión de cambios de diseño". Rev. 4.
- PA-304-T. "Aplicación de Factores Humanos en la preparación y revisión de procedimientos". Rev. 1
- Informe "Resultado de la aplicación del procedimiento PA-304-T, rev. 0". ("Comunicación del cierre de la acción EF-34 del Plan de Actuación del EF", Carta de referencia CNV-L-CSN-4295 y fecha 8 de julio de 2005)
- Líneas estratégicas y objetivos de ANAV.
- Listado de la Base de Datos "Proyectos de mejora de OyFH"
- Listado de la Base de Datos "Actividades de mejora de OyFH"
- Informe de lanzamiento del proyecto "Opiniones en la Intranet", PMOFH – 019 – CRE.
- Informe de lanzamiento del proyecto "Establecimiento de una vía sencilla de notificación para todo tipo de deficiencias", PMOFH – 020 – DCA.

- Informe de lanzamiento del proyecto "Simplificación del proceso de notificación y resolución de deficiencias", PMOFH – 021 – DCV.
- Informe de lanzamiento del proyecto, "Asignación forma de uso de los procedimientos", PMOFH – 022 – DCV.
- Boletín de comunicación interna número 0 (sin nombre)
- Documento "Expectativas de Comportamiento y Prácticas de Trabajo"

Que en este punto se dio por finalizada la inspección.

Que por parte de los representantes de ANAV se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria sobre Radiaciones Ionizantes, así como la Autorización de Explotación, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 30 de noviembre de 2006.



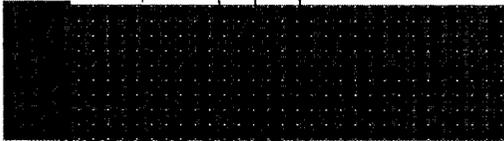
Inspectora del CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Ascó, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CSN/AI/AS0/06/736
CSN/AI/VAI/06/605
Hoja 22 de 25

... informes con el contenido del acta teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.
... de l'Infant a veintiuno de diciembre de 2006



DIRECTOR GENERAL ANAV, AIE



ANEXO 1

Agenda de Inspección



AGENDA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Estado de implantación del programa de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos (OyFH) de C.N. Ascó y C.N. Vandellós 2. (Inspección del programa base de inspecciones del CSN)

LUGAR: C.N. Ascó.

FECHA: 21 y 22 de noviembre de 2006

PARTICIPANTES: [REDACTED]

ANTECEDENTES:

La Asociación Nuclear Ascó-Vandellós 2 (ANAV), en respuesta a la Instrucción Complementaria nº 23 de la vigente Autorización de Explotación de C.N. Vandellós 2, remitió al CSN (mediante carta de fecha 6/11/00 y referencia CNV-L-CSN-3290) el documento "PG-1 .06: Programa de evaluación y mejora en Organización y Factores Humanos (Rey. 0)" de C.N. Vandellós 2, así como la lista de proyectos cuyo desarrollo se regiría por lo establecido en dicho programa. En dicha carta se aclaraba que se había optado por establecer el programa en un procedimiento general, válido para C.N. Vandellós 2 y C.N. Ascó

Posteriormente, el 7/5/01, ANAV remitió al CSN una carta (referencia ANA/DST-L-CSN-0440) en la que confirmaba que el programa de evaluación y mejora de organización y factores humanos que había sido remitido para C.N. Vandellós 2 (carta del 6/11/00) aplicaba tanto a Ascó como a Vandellós 2.

En la actualidad, el documento vigente que establece el contenido del "Programa de evaluación y mejora en Organización y Factores Humanos" (PG-0.08) tiene fecha del 8/03/06 y aplica tanto a Ascó como a Vandellós 2.

El diseño de este programa pretende seguir las recomendaciones del documento de "Consideraciones para el desarrollo de un programa de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos (OyFH) en una central nuclear", remitido por la Dirección Técnica del CSN (mediante carta de fecha 29/12/99 y referencia CSN-C-DT-99-847), así como los objetivos, criterios y proyectos identificados en el subgrupo mixto CSN-UNESA sobre OyFH.

Las inspecciones a los "Programas de evaluación y mejora en Organización y Factores Humanos" forman parte del Programa Base de Inspecciones del CSN y se





CSN/AIN/AS0/06/735

Hoja 25 de

realizan conforme al Procedimiento Técnico de Inspección del SISC, PT.IV.224 "Programas de organización y factores humanos", con fecha de 17/02/06.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Comprobar el estado de implantación del programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH en C.N. Ascó y en C.N. Vandellós 2.

ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN:

Para cumplir este objetivo se revisará el estado de desarrollo del programa, utilizando como referencia el propio programa de Ascó y Vandellós 2, el Procedimiento PT.IV.224 "Programas de organización y factores humanos" y el documento de "Consideraciones para el desarrollo de un programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH en una central nuclear", referenciados en párrafos anteriores, haciendo hincapié en cada uno de sus apartados, esto es: estructura organizativa y dotación de personal, formación del personal del grupo de OyFH, proyectos iniciados y previstos, comité de OyFH, procedimientos de coordinación con otros departamentos, etc.

Asimismo se revisará el estado en ambas centrales de algunos de los proyectos concretos enmarcados en este programa.



PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL CSN DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN DE LAS CENTRALES

TEXTO A INCLUIR EN LOS COMENTARIOS A LAS ACTAS DE INSPECCIÓN DEL CSN

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene en su hoja 1 de 11, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta, ante la novedad de la misma y los términos ambiguos en que fue interpretada, desea ser completada en los siguientes términos:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Comentarios:

Pág. 4, punto 4: para una mejor comprensión del párrafo insertar una coma entre "2006" y "la consecución".

Pag. 5, punto1: el "documento" entendemos que es "Lineas Estratégicas, Políticas y Objetivos de ANAV".

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS2/06/736 Y CSN/AIN/VAlI/06/605

- pág. 5, punto 5: en lugar de "...de los 8 pilares con las líneas estratégicas de ANAV.." poner "..de las 8 Líneas Estratégicas de ANAV..".
- pag.5, punto 6: en lugar de PG-008 es PG-0.08. Aplica mismo comentarios en párrafos posteriores.
- pág. 5, punto 8: en lugar de "de OyFH" poner "del Programa de OyFH"
- pág.5, punto 9: redacción propuesta: ...,que tiene un carácter genérico, aplica a toda la organización y su mayor intervalo de revisión está regulado, al igual que en el resto de procedimientos, por el PG-1.01 pudiendo ser revisado en cualquier momento ante circunstancias que así lo aconseje o exijan".
- pág.5, punto 11 La secuencia establecida es: recoger comentarios al borrador, firma del procedimiento, envío al Centro de Control de la Configuración (CCC), colocación en la intranet y aviso al personal mediante envío de correo electrónico según lista de distribución previamente establecida de que el procedimiento ha sido colocado en la intranet.
- pág.6, punto 1: en lugar de "Que las tareas realizadas por OyFH..." poner "Que las tareas contempladas en el Programa de OyFH..."
- pág. 6, punto 4: El listado entregado contiene los campos "fecha de aprobación" y "fecha de cierre" que permiten un seguimiento del estado de los proyectos. En lugar de "tareas en OyFH" poner "tareas del Programa de OyFH".
- pág. 6, punto 5: final del párrafo, en lugar de "las actuaciones de OyFH" poner "las actuaciones del Programa de OyFH"
- pág. 6 punto 7: para continuar la línea establecida en el punto 6 sería conveniente hablar de "indicadores" en vez de "indicadores genéricos".
- pág. 7, punto 3: en lugar de "actuaciones de OyFH" poner "actuaciones del Programa de OyFH". Más que "estos serían redefinidos" lo que se trataría de hacer es "estudiar su redefinición de cara a mejorar la correspondencia indicada".
- pág. 7, punto 5: a continuación de "varias técnicas" añadir "de las utilizadas en las evaluaciones de Cultura de Seguridad".
- pág. 7, punto 7: a continuación de "realizarse" insertar ", al igual que en el resto de unidades organizativas,"
- pág. 8, punto 3: Añadir "Además, y de acuerdo con los Reglamentos de Funcionamiento vigentes, los Coordinadores de Seguridad Operativa (CSO) de las centrales de Ascó y Vandellós II tienen competencias en la promoción en las centrales de las actuaciones

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS2/06/736 Y CSN/AIN/VII/06/605

contenidas en este Programa, en coordinación con el responsable del área de Organización y Factores Humanos “.

- pág. 8, punto 1: añadir “adicional” después de “mecanismo”
- pág. 8, punto 6: “ que el anterior Comité de Factores Humanos y Formación..”
- pág. 10, punto 2: en lugar de “incluir” poner “establecer lo que serán”
- pág. 11, punto 8; a continuación de “difícil de implantar” añadir “recomendando que las iniciativas propuestas no se abordaran en bloque sino como actuaciones singulares”.
- pág. 13, punto 1 Es en el PA-128-T en el que se reflejan las expectativas. El PA-128 es menos detallado.
- pág. 15, punto 8: Realmente fue revisado en el Comité de de Calidad nº. 15 dedicado monográficamente a temas de Organización y Factores Humanos. Aplica también el comentario al punto 3 de la página 16.
- pág. 17, punto 5: poner “que se pretende lanzar” en lugar de “que se esta lanzando” reflejaría mas exactamente la situación.
- pág. 18, punto 8: se propone suprimir la palabra “proyecto” ya que no figura como tal en el Programa de OyFH de ANAV.
- pág. 19, punto 3: cambiar “posteriormente” por “anteriormente”.
- pág. 19, punto 7: sustituir “realizando tareas.....” por “con la misión de velar por la incorporación de criterios de factores humanos en el nuevo diseño de los sistemas GJ, KJ y EJ”.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencias CSN/AIN/AS0/06/736 y CSN/AIN/VA2/06/605, de fecha 30 de noviembre de 2006, la Inspectora que la suscribe declara con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el Trámite de la misma, lo siguiente:

Hoja 4, párrafo 4:

Se acepta la corrección.

Hoja 1, párrafo 1:

Se acepta la aclaración.

Hoja 5, párrafo 5:

Se acepta la corrección.

Hoja 5, párrafo 6:

Se acepta la corrección.

Hoja 5, párrafo 8:

No se acepta el comentario.

Hoja 5, párrafo 9:

Se acepta el comentario.

Hoja 5, párrafo 11:

Se acepta la aclaración, si bien no corresponde a lo manifestado durante la inspección.

Hoja 6, párrafo 1:

Se acepta la corrección.

Hoja 6, párrafo 4:

El comentario no modifica el contenido del acta.
No se acepta el comentario.





Diligencia CSN/AIN/AS0/06/736
CSN/AIN/VA2/06/605

Hoja 6, párrafo 5:

No se acepta el comentario.

Hoja 6, párrafo 7:

El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 7, párrafo 3:

No se acepta el comentario.
Se acepta la aclaración.

Hoja 7, párrafo 5:

Se acepta la aclaración.

Hoja 7, párrafo 7:

Se acepta la aclaración.

Hoja 8, párrafo 3:

Se acepta el comentario.

Hoja 8, párrafo 1:

No se acepta la corrección.

Hoja 8, párrafo 6:

Se acepta la corrección.

Hoja 10, párrafo 2:

Se acepta la corrección.

Hoja 11, párrafo 8:

Se acepta la aclaración, si bien no corresponde a lo manifestado durante la inspección.

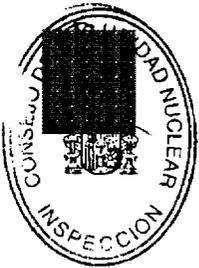
Hoja 13, párrafo 1:

Se acepta la corrección.

Hoja 15, párrafo 8:

Se acepta la corrección.

Hoja 17, párrafo 5:



Se acepta la aclaración, si bien no corresponde a lo manifestado durante la inspección.

Hoja 18, párrafo 8:

No se acepta el comentario.

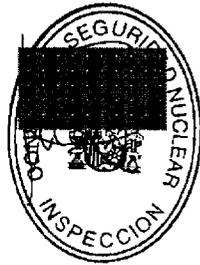
Hoja 19, párrafo 3:

Se acepta la corrección.

Hoja 19, párrafo 7:

Se acepta la corrección.

En Madrid, a 19 de enero de 2007



[Redacted signature]

Inspectora del CSN